



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 69-2011/MDLA/CM

La Arena, 27 de Junio del 2011

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Junio del 2011, Oficio Múltiple N°001/2011/VV, con fecha de recepción 23 de junio del 2011, donde solicita el apoyo económico para solventar gastos que demande la realización de actividades programadas por los 185° años de creación política de la Villa Vichayal - Distrito de La Arena.

##### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194° y la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo II de su Título Preliminar, prescriben que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*"

Que, el artículo 82 numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, y el numeral 19 faculta promover actividades culturales diversas.

Que, el apoyo solicitado es para realizar diversas actividades programadas por los 185° años de creación política de la Villa Vichayal, y así darle mayor realce a los actos programados por aniversario, que se realizarán los días 25, 26, 27, 28 y 29 de junio del 2011, festividad que se encuentra dentro del marco de la norma acotada.

Que, mediante Informe N°241-2011-MDLA/AJ, de fecha 24 de junio del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA, que la propuesta se eleve al pleno de Concejo municipal para que, previa deliberación, apruebe de ser el caso.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

##### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** : **APROBAR** el apoyo económico a la Municipalidad de Villa Vichayal-Distrito de La Arena, por el importe de S/500.00 (quinientos y 00/100 nuevos soles), los mismo que servirán para sufragar gastos en la realización de actividades culturales, por motivo de 185° Aniversario de creación política, debiéndose girar el importe aprobado al Sr: FELIPE SANTIAGO SANDOVAL, Presidente del Comité de Aniversario, Villa Vichayal.

**ARTICULO SEGUNDO:** **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.  
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA  
Prof. Claudio Restrepo Paquicho Morán  
ALCALDE